

MESA NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD TURÍSTICA ACTA SESION ORDINARIA N°4/2020

Fecha: 13-08-2020		Hora inicio: 11:00 Hora cierre: 13:00	
Plataforma utilizada: Microsoft Teams			
ASISTENTES			
Nº	Nombre	Institución/organización	
1	María Fernanda Ribero	Subsecretaría de Turismo	
2	Beatriz Román	Sernatur	
3	Verónica Kunze	Fedetur	
4	Lorena Arriagada	Achet	
5	Denisse Lizama	Achet	
6	Claudia Espinosa	Hoteleros	
7	Cesar Tolentino	Corfo	
8	Karin Edwards	Indap	
9	Nora Fredericksen	ASCC	
10	Sandra Briceño	Ministerio del Medioambiente	
11	Humberto Rivas	Societur	
12	Claudio Ruz	Sernatur	
13	Jennifer Montenegro	Sernatur	
14	Francisca Olate	Sernatur	
15	Renzo Guliano	Subsecretaría de Turismo	
16	Cecilia Soto	Subsecretaría de Turismo	
17	Sergio Carvajal	Subsecretaría de Turismo	
18	Constanza Fernández	Ministerio de Energía	
19	Melissa Gutiérrez	Transforma Turismo	

La Mesa Nacional de Sustentabilidad Turística (MNST), fue presidida en esta instancia por María Fernanda Ribero, Jefa de la División de Estudios y Territorios de la Subsecretaría de Turismo, junto con la Subdirectora de Desarrollo de Sernatur, Beatriz Román.

I. TEMAS TRATADOS

La reunión se desarrolló en 3 bloques que se expondrán a continuación:

- 1. Postulantes Sello S
- 2. Presentación tercera versión estándar Sello S para establecimientos de alojamientos turísticos.
- 3. Presentación Programa Gestiona MiPyME, Ministerio de Energía.



1. Postulantes Sellos S

Claudio Ruz Martínez, profesional de la Subdirección de Desarrollo de Sernatur, presentó 3 empresas que cumplieron con el proceso para optar a la distinción Sello S.

Nombre de Fantasía	Región	Ciclo de postulación	Nivel obtenido
Waia Glaciar Expedition	Magallanes	1	1
Extremo Chile	Magallanes	1	1
Southcamp	Magallanes	1	1

Posterior a la presentación de las empresas se comentó un breve análisis comparativo entre los porcentajes de cumplimientos de éstas y el tour operador Birds Chile, que cuenta con el Sello S en nivel 3. Se explicó a los miembros de la MNST que la diferencia en los porcentajes de distinción de estas 3 empresas radica en el cumplimiento de los criterios optativos por cada ámbito de trabajo. En parte esta diferencia se explica debido a que este es el primer ciclo de certificación de las empresas de Magallanes y el sentido del sello S es ir avanzado en sus prácticas sustentables en cada ciclo de certificación.

Posterior a estos comentarios Humberto Rivas de Societur valoró positivamente que se incorporen nuevos tour operadores al Sello S, y destacó que programas de Sercotec financien la obtención del Sello S.

Para finalizar la postulación de los prestadores de servicios turísticos al Sello S ante la MNST se procedió a realizar la votación a mano alzada, en donde todos los participantes votaron favorablemente.

2. Presentación tercera versión estándar Sello S para establecimientos de alojamientos turísticos.

Claudio Ruz, profesional de Sernatur, presentó la tercera versión del estándar Sello S para establecimientos de alojamiento turístico.

Los principales cambios expuestos respecto a la versión 2 del estándar son los siguientes:

Ámbito económico:

N°	Requisito V2 2015	Requisito V3 2020	
2.2	El establecimiento cuenta con material	Marketing y mensajes publicitarios	
	promocional con la información		
	completa, actualizada y verificable de sus	El establecimiento cuenta con material	
	servicios, evitando el uso de términos	promocional con la información completa,	
	que, por su ambigüedad, pudieran inducir	actualizada y verificable de sus servicios,	



a expectativas por sobre los servicios que realmente presta el establecimiento. Esto incluye consideraciones relativas a la sustentabilidad.

evitando el uso de términos que, por su ambigüedad, pudieran inducir a expectativas por sobre los servicios que realmente presta establecimiento. Esto el incluye consideraciones relativas a la sustentabilidad.

Adicionalmente. la empresa debe proporcionar información sobre accesibilidad para personas con discapacidad.

5.4 Al menos el 90% del personal del establecimiento está capacitado en materia de prevención de riesgos y sabe cómo actuar situaciones de en emergencia, terremoto, tsunami 0 incendio, y cómo informar a sus clientes de los planes de seguridad en las unidades habitacionales y lugares de uso común. Y el al menos el 30% del personal está capacitado en materia de primeros auxilios.

Capacitación especializada en materias de prevención de riesgos

Todo el personal del establecimiento está capacitado en materia de prevención de riesgos y sabe cómo actuar en situaciones de emergencia, terremoto, tsunami o incendio, y cómo informar a sus clientes de los planes de seguridad en las unidades habitacionales y lugares de uso común. Y el al menos el 30% del personal está capacitado en materia de primeros auxilios.

5.5 El establecimiento declara dentro de su

política de sustentabilidad que rechaza la explotación a los seres humanos en cualquiera de sus formas (especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a niños).

establecimiento está capacitado para poder reconocer situaciones donde exista explotación a los seres humanos y poder manejar adecuadamente situaciones de esta naturaleza, cuando éstas se presenten en el ejercicio de sus labores.

Y al menos el 90% del personal del

Capacitación en materias de explotación a los seres humanos

El establecimiento considera dentro de su política de sustentabilidad temas de derechos humanos, y rechaza la explotación a los seres humanos en cualquiera de sus formas (especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a niños).

Todo el personal del establecimiento está capacitado para poder reconocer situaciones donde exista explotación a los seres humanos y poder manejar adecuadamente situaciones de esta naturaleza, cuando éstas se presenten en el ejercicio de sus labores.

Las capacitaciones sólo podrán ser realizadas instituciones competentes como: Sernatur, el Departamento de Acción

Tener en cuenta que la Red SENAME, la PDI y Carabineros de Chile pueden realizar este tipo de capacitaciones.



Comunitaria de la PDI y Corporación de Desarrollo ONG Raíces.

Ámbito sociocultural:

N°	Requisito V2 2015	Requisito V3 2020
7.1	El establecimiento aporta financiamiento	Responsabilidad Social Empresarial
	u horas profesionales para iniciativas de	
	Responsabilidad Social Empresarial (RSE),	El establecimiento aporta financiamiento u
	en ámbitos como educación,	horas profesionales para iniciativas de
	capacitación, salud, saneamiento	Responsabilidad Social Empresarial (RSE), en
	ambiental u otras que favorezcan a un	ámbitos como educación, capacitación, salud,
	grupo identificado de personas de la	saneamiento ambiental u otras que
	comunidad o localidad en la cual está	favorezcan a un grupo identificado de
	instalado el establecimiento.	personas de la comunidad o localidad en la
		cual está instalado el establecimiento.
		Participa de alguna organización que
		planifique y gestione el desarrollo turístico del
		turismo sustentable en el destino, siempre y
		cuando existan tales organizaciones.
8.1	La planificación, diseño, construcción,	Bienestar de la comunidad
	restauración (si aplica), operación y	
	actividades del establecimiento (incluidas	La ubicación, planificación, diseño,
	las actividades que se organizan para los	construcción, restauración (si corresponde),
	turistas), se desarrollan teniendo en	operación y actividades del establecimiento
	cuenta prácticas sustentables, respetan la	(incluidas las actividades organizadas para
	legislación vigente de uso del suelo y de	turistas), se desarrollarán y evaluarán
	áreas protegidas, proveen acceso a	teniendo en cuenta la capacidad e integridad
	personas con discapacidad y no afectan o	del entorno natural y cultural, respetando la
	ponen en peligro:	legislación vigente sobre el uso de la tierra y
	 el acceso a la vivienda para las comunidades aledañas. 	las áreas protegidas, proporciona acceso a las
	• la producción, consumo o transporte de	personas con discapacidad y no afecta ni pone
	alimentos y agua de las comunidades	en peligro: el acceso a la vivienda para las
	aledañas.	comunidades aledañas.
	el suministro de energía de las	la producción, consumo o transporte
	comunidades aledañas	de alimentos y agua de las comunidades
	• el suministro de agua a las comunidades	aledañas.
	aledañas	el suministro de energía de las
		comunidades aledañas



- los servicios básicos de salud o la infraestructura sanitaria de las comunidades aledañas
- el acceso a los recursos básicos para la subsistencia de la comunidad, incluyendo los recursos acuáticos.
- el acceso a sitios patrimoniales culturales, históricos o espirituales.
- los derechos de uso de vías de acceso y el transporte de las comunidades residentes.
- el entorno natural y el patrimonio cultural aledaño al establecimiento.

- el suministro de agua a las comunidades aledañas
- los servicios básicos de salud o la infraestructura sanitaria de las comunidades aledañas
- el acceso a los recursos básicos para la subsistencia de la comunidad, incluyendo los recursos acuáticos.
- el acceso a sitios patrimoniales culturales, históricos o espirituales.
- los derechos de uso de vías de acceso y el transporte de las comunidades residentes.
- el entorno natural y el patrimonio cultural aledaño al establecimiento.

Ámbito medio ambiental

N°	Requisito V2 2015	Requisito V3 2020		
14.3	El establecimiento motiva a sus clientes,	Gestión del transporte		
	personal y/o proveedores a reducir las			
	emisiones de gases de efecto	El establecimiento motiva a sus clientes,		
	invernadero relacionadas con el	personal y/o proveedores a reducir las		
	transporte.	emisiones de gases de efecto invernadero		
		relacionadas con el transporte.		
		El establecimiento realiza esfuerzos para		
		reducir las emisiones de gases de efecto		
		invernadero provocadas por su propio		
		transporte.		
15.3	El establecimiento no mantiene en	Cautiverio de especies silvestres		
	cautividad a especies silvestres, salvo en			
	actividades adecuadamente reguladas y	El establecimiento no mantiene en cautividad		
	que cumplen con las leyes vigentes	a especies silvestres, salvo en actividades		
	(como la ley 20.380).	adecuadamente reguladas y que cumplen con		
	Sólo las personas autorizadas y en	las leyes vigentes (como la ley 20.380).		
	posesión de los equipos adecuados	Sólo las personas autorizadas y en posesión de		
	pueden mantener en cautividad especies los equipos adecuados pueden mantener			
	silvestres sosteniendo un trato digno con	do un trato digno con cautividad especies silvestres sosteniendo un		
	ellas.	trato digno con ellas.		
	Además, el establecimiento apoya	Además, el establecimiento apoya programas		
	programas de educación, recuperación,	de educación, recuperación, rehabilitación y		
	rehabilitación y reinserción de especies	reinserción de especies nativas y/o		
	nativas y/o endémicas.	endémicas.		



15.4 Al menos el 50% de la flora presente en el establecimiento para fines paisajísticos, ornamentación o gestión ambiental corresponde a especies autóctonas, nativas o endémicas.

Además, el establecimiento adopta medidas para controlar e impedir la introducción de especies exóticas invasoras.

15.6 El establecimiento apoya y contribuye a iniciativas de conservación de la biodiversidad, incluyendo áreas protegidas y áreas de alto valor para la biodiversidad.

Apoyo a iniciativas de conservación de la biodiversidad

El establecimiento apoya y contribuye iniciativas de conservación de la biodiversidad a través del manejo adecuado de su propiedad. Se le presta especial atención a las Áreas de Vida Silvestre Protegidas y las áreas de biodiversidad de alto valor.

Interacción con especies silvestres

El establecimiento tiene interacciones no invasivas con especies de vida silvestre, considerando su impacto acumulativo, y las interacciones se manejan de manera responsable para evitar efectos adversos sobre la viabilidad de las poblaciones en el medio ambiente natural y los animales.

En caso de una alteración del ecosistema, el establecimiento debe contar con un "plan operativo para la conservación de la biodiversidad" relacionado con sus operaciones. Este plan debe explicar cómo sus operaciones pueden ayudar a minimizar, rehabilitar, conservar, reducir sus amenazas y mitigar los impactos sobre la biodiversidad (flora y fauna) y compensar, especialmente cuando el establecimiento se encuentra dentro o cerca de un Área de Vida Silvestre Protegida.

Posterior a la presentación de los cambios en el estándar, versión 3 de establecimientos de alojamientos turísticos, se les comunicó a los miembros de la MNST que próximamente se comunicará el lanzamiento de esta última versión y los cambios quedarán reflejados en la plataforma RNST de Sernatur.

Humberto Rivas valoró que los cambios del estándar estén en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y solicitó que en la comunicación de los sellos S se ponga en valor esta acción. Además, solicitó que a las empresas que ya se encuentran certificadas con el Sello S, se le comuniquen los cambios del estándar y se les invite a incorporar estas prácticas en sus empresas.



César Tolentino de Corfo valoró que en el nuevo estándar se invite a las empresas a participar de las organizaciones de destino u otras instancias de gobernanza. En virtud de lo anterior solicitó que Sernatur pueda compartir la base de datos de los prestadores de servicios turísticos certificados con el Sello S. Sernatur se comprometió a enviar la base de datos de empresas certificadas con el Sello S.

Claudia Espinosa de Hoteleros solicitó retomar contacto con hoteles recientemente certificados en la RM para retomar las prácticas sustentables y vincular con la gobernanza del territorio.

3. Presentación Programa Gestiona MiPyME

En el marco del Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Turismo, Constanza Fernández, profesional del Ministerio de Energía, expuso sobre las herramientas que el Ministerio pone a disposición para apoyar temas de eficiencia energética en las empresas turísticas.

Durante la presentación se mostró el impacto de la energía en la emisión de CO2 y el cambio climático, se mencionó la importancia de gestionar la energía en turismo, así como herramientas de gestión en grandes y pequeñas empresas.

Luego presentó el programa Gestiona Energía MIPyMEs, el cual tiene por objetivo que las empresas hagan un uso eficiente de las fuentes de energía. También mostró el programa Ponle Energía a tu Pyme, en donde destacó la gran cantidad de empresas turísticas que postulan y mencionó que aún quedan recursos disponibles para postular.

Para finalizar se mostraron algunos casos de empresas turística que han implementado tecnologías en eficiencia energética con éxito.

Al finalizar la presentación César Tolentino mencionó que tiempo atrás, entre Corfo, el Ministerio de Energía y otras entidades se desarrolló una plataforma de gestión de energía en establecimientos turísticos, la cual se encuentra alojada en chilesustentable.travel y solicitó que el Ministerio de Energía pueda revisar este sitio para ver si la información está actualizada y en línea con lo planteado por el Ministerio. En esta misma línea Claudio Ruz comunicó el trabajo que se desarrolla en temas de eficiencia energética desde Sernatur y se comprometió a tomar contacto con Constanza para actualizar casos de eficiencia energética en Chilesustentable.travel y reforzar la convocatoria al programa Ponle Energía a tu PyME.

II. <u>COMPROMISOS</u>

Compromiso	Fechas	Responsables
Enviar base de datos de prestadores de servicios turísticos certificados con el	2020	Claudio Ruz
Sello S a Corfo		



Informar cambios en el estándar del Sello S v3 a prestadores certificados con el Sello S	2020	Claudio Ruz.
Revisar y actualizar información de eficiencia energética en Chilesustentable.travel	2020	Constanza Fernández – Claudio Ruz
Enviar convocatoria al Programa Ponle energía a tu pyme a prestadores de servicios turísticos certificados con el Sello S	2020	Claudio Ruz